CIRCULAR 003
Marzo 27 de 2020

PARA: **SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ**

DE: **DIRECCIÓN CORPORATIVA Y DE TALENTO HUMANO**

ASUNTO: **HORARIOS DE TRABAJO EN CASA Y TELETRABAJO.**

La Dirección Corporativa y de Talento Humano, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 110 de 2020, por la cual la entidad adopto los lineamientos nacionales y distritales para la contención del virus COVID-19 contenidas en los Decretos 081, 084, Circulares 018 y 024 de 2020, emitió diferentes actos administrativos que autorizaron el trabajo en casa y teletrabajo a nuestros servidores.

Cabe recordarles que los horarios para estas modalidades de trabajo son los establecidos en el artículo 1 y 2 de la Resolución 123 de 2017 y acordados con cada jefe inmediato., así:

> *"Artículo primero. El horario de trabajo de los servidores públicos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB,* ***será de lunes a viernes en jornada continua de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., incluida una hora de almuerzo****.*
>
> *Artículo Segundo. Establecer los siguientes horarios flexibles:*
>
> ***De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., en jornada continua.***
> ***De lunes a viernes de 9:30 a.m. a 7:00 p.m., en jornada continua."***

Por lo anterior, la Dirección Corporativo y de Talento Humano los exhorta a seguir cumpliendo y respetando el horario establecido y acordado.

(Original Firmado)
CORNELIA NISPERUZA FLÓREZ
Directora Corporativa y de Talento Humano

Calle 39 Bis No. 14-57
Código Postal 111311
Tel: 288 3466
www.filarmonicabogota.gov.co
Info: línea 195